

DERECHO DE PETICIÓN

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

La suscrita NATALIA DIAZ QUINTANA costarricense, portadora de la cédula de identidad 1-1226-0846, con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, artículo 32, siguientes y concordantes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 11, 12 y 13 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición; respetuosamente me presento ante usted a solicitar la siguiente información:

- 1) Copia de expediente administrativo donde conste el procedimiento administrativo para la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 43249-S.

NOTIFICACIONES

Favor remitir la presente información al correo electrónico natdiaquin@gmail.com

Atentamente,

San José, 15 de octubre del 2021

NATALIA DIAZ QUINTANA